PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC-BID Nº 02/2014

"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS - ID Nº 268.735"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum Nº 090/2014 por el **C.P. Fabio Riveros** en representación de la Coordinación Administrativa, la **Abogada Elizabeth González** especialista Jurídico, y la **Lic. Zuni Piñanez** en representación del Departamento de Control y Seguimiento; todos funcionarios de la UCP-MEC/BID, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2014 – "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos - ID Nº 268.735"**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución Nº 11/2014 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de **Contratación Directa Nº 02/2014 – "Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos - ID Nº 268.735"**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones), para el ejercicio fiscal 2014 Gs. 59.000.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones) y para el ejercicio 2015 Gs. 66.000.000, (Guaraníes sesenta y seis millones) del Programa 3-19-4 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*

   El rubro a afectar es el 230 "PASAJES Y VIÁTICOS" Fuente de Financiamiento 10 y 20.-

3. Fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas:
   - RAINBOW S.R.L.
   - PALMA TRAVEL S.R.L.
   - INTER EXPRESS S.A.
   - PREMIER S.R.L.
   - MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.
   - ROYAL VIAJES S.R.L.

4. Presentaron ofertas las siguientes firmas:
   - PREMIER S.R.L
   - INTER EXPRESS S.A.
   - SERVITRAVEL S.A.

5. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**

En fecha 16 de mayo de 2014, a las 09:00 horas se llevó a cabo el Acto de Apertura de las ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte del presente informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El detalla de las ofertas presentadas, se observa en el siguiente cuadro de recargo:

Nº	Oferentes	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto
1	PREMIER S.R.L.	0% (CERO POR CIENTO)
2	INTER EXPRESS S.A.	5,5% (CINCO COMA CINCO POR CIENTO)
3	SERVITRAVEL S.A.	5% (CINCO POR CIENTO)

6. **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciall solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PREMIER S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.	SERVITRAVEL S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal) presentadas por las firmas oferentes PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A. y SERVITRAVEL S.A. fueron verificadas a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones correspondientes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por las firmas oferentes PREMIER S.R.L., INTER EXPRESS S.A. y SERVITRAVEL S.A. por cumplir satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden númerico de menor a mayor, según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

7. ANÁLISIS EN DETALLE

Atendiendo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 61, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente PREMIER S.R.L., como la oferta con el precio más

bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

1. **Capacidad Legal**

A efectos de calificar la capacidad legal de la firma oferente PREMIER S.R.L., se verificará lo siguiente:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente PREMIER S.R.L. cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **Experiencia**

A efectos de calificar la capacidad de experiencia de la firma oferente PREMIER S.R.L., se verificará:

a) Se considerará como experiencia mínima 3 (tres) años de manejo de cuenta corporativa o similiar a la del objeto del llamado.

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente PREMIER S.R.L. cuenta con más de 26 años de experiencia en servicios similares al objeto del llamado, por lo que se da por sentada su calificación en este punto.

8. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

Teniendo en cuenta que la firma oferente PREMIER S.R.L. cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluacion **RECOMIENDA:**

1. - ADJUDICAR el llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS", de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **PREMIER S.R.L.**, por un monto mínimo a contratar de Gs. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil)

hasta un monto máximo a contratar de 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones), conforme se detalla en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"**.

2. - COMUNICAR a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II- Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR el resultado del presente informe.

3. - El presente Informe de Evaluación será refrendado por el C.P. José Zelaya, Coordinador de Contrataciones del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.

Es nuestro informe,

Lic. Fabio Riveros
Coordinador Administrativo
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC/BID

Abg. Elizabeth González
Especialista Jurídico
UCP MEC-BID

C.P. José Zelaya
Coordinador de Contrataciones
UCP MEC-BID

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CD N° 02/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERIVICIOS CONEXOS" - ID N° 268735
ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Cuadro de Recargos

Item	Código de catálogo	Descripción cobertura requerida	Premier S.R.L.	Servi Travel S.A.	Inter Express S.A.
1	78111502-002	Pasaje aéreo y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	5%	5,5%
2	78111502-001	Pasaje aéreo y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, dentro del territorio nacional.	0%	5%	5,5%
3	78111802-001	Pasaje terrestre y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, dentro del territorio nacional	0%	5%	5,5%

Monto máximo a contratar: Gs. 125.000.000

Monto mínimo a contratar: Gs. 62.500.000

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoirveja Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/ BL-PR
CD N° 02/2014 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERIVICIOS CONEXOS" - ID N° 268735
ANEXO 2
CUADRO DE ADJUDICACION

Item	Código de catálogo	Descripción cobertura requerida	Premier S.R.L.
1	78111502-002	Pasaje aéreo y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%
2	78111502-001	Pasaje aéreo y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, dentro del territorio nacional.	0%
3	78111802-001	Pasaje terrestre y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la institución, dentro del territorio nacional	0%

Monto máximo a contratar: Gs. 125.000.000

Monto mínimo a contratar: Gs. 62.500.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
6. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de hoteles
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
12. Generación de vouchers para hoteles en el territorio nacional solicitado a necesidad de la institución
13. Generación de vouchers para hoteles en cualquier parte del mundo solicitado a necesidad de la institución